

CONSTANCIA: 22-06-2023. Informo al señor Juez que procedente del JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MANIZALES, llegó un comisorio para subcomisionar.

A DESPACHO



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO 1575

DESPACHO COMISORIO No. 02

PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE: DAMARIS LIBREROS OCAMPO
CC. 24.435.138
DEMANDADA: FUNDACION CENTRO DE INVESTIGACION MNEMATICA
NIT. 900.032.350-5
RADICADO: 17001-31-05-003-2018-00275-00

Vista la constancia anterior, se DISPONE:

Subcomisionar al INSPECTOR DE POLICIA de Manizales, para que proceda a hacer la diligencia de SECUESTRO conferida por el JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MANIZALES de Manizales, Caldas, mediante despacho comisorio No. 02 ordenado dentro del proceso en mención, del bien INMUEBLE que a continuación se relaciona:

- Inmueble con MATRICULA INMOBILIARIA No. **100-194117** ubicado en MANIZALES CALDAS, VEREDA EL ROSARIO, perteneciente a la FUNDACION CENTRO DE INVESTIGACION MNEMATICA. Inscrito en la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de la Ciudad; y que se individualiza en el comisorio.

El subcomisionado queda facultado para fijar fecha, designar secuestre de la lista de Auxiliares de la Justicia que tenga conformada para el efecto, al igual que para fijarle los honorarios provisionales.

Una vez cumplida la comisión, se devolverá al juzgado de origen, previa cancelación de su radicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 23-06-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario

Firmado Por:
Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **75cc816f869dc8f17517f1b7aa4ec6960e7e07931ab0b69eb3c41a1416b235b9**

Documento generado en 22/06/2023 11:48:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>